

2014 - 2017

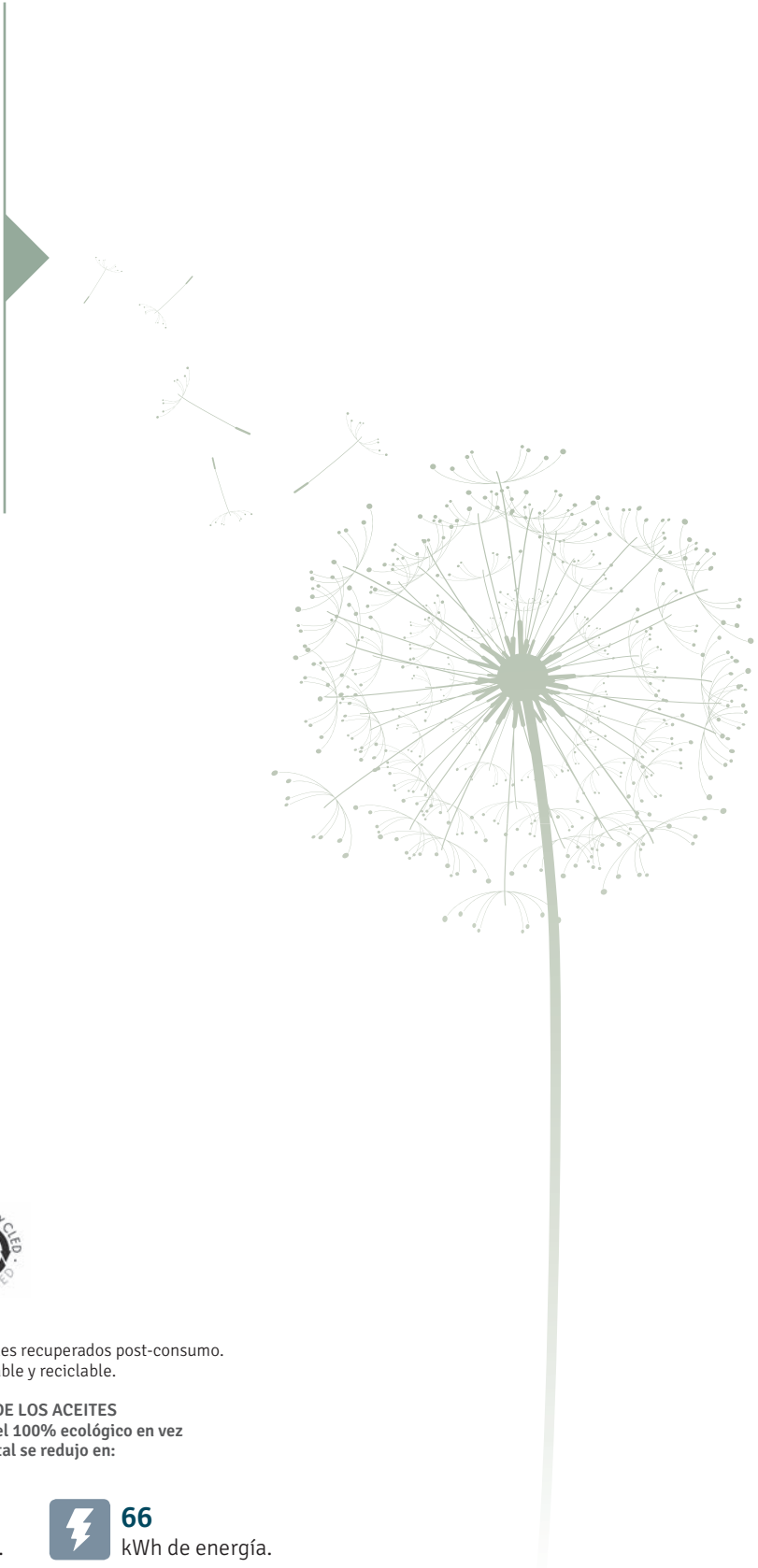
II PLAN
EMPRESARIAL DE
PREVENCIÓN
DE LOS ACEITES
INDUSTRIALES
ADHERIDOS A SIGAUS

SIGAUS 

Diente de león

Tradicionalmente, soplar las semillas de su flor es un juego que permite formular un deseo con la esperanza de que se haga realidad. Pero cuando cada semilla es transportada por el aire, con el tiempo llegan a tierra en algún lugar, donde probablemente se formará una nueva planta.

Como el diente de león, el primer Plan Empresarial de Prevención de SIGAUS ha dado sus frutos en forma de medidas que han contribuido a proteger nuestro medio ambiente y que, ahora, germinan en este nuevo Plan.



Impreso en papel ecológico, 100% reciclado a partir de papeles recuperados post-consumo. Celulosa libre de cloro. Producto completamente biodegradable y reciclable.

Al imprimir este "II PLAN EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES ADHERIDOS A SIGAUS 2014 - 2017" en papel 100% ecológico en vez de hacerlo con papel no reciclado, el impacto medioambiental se redujo en:



26 kg de basura.



717 litros de agua.



66 kWh de energía.



5 kg de CO₂.



42 kg de madera.



51 km de viaje en un coche europeo estándar.

Fuente: El cálculo de la huella de Carbono, es realizado por la compañía Labelia Conseil, en base a la metodología Bilan Carbone®. Los cálculos están basados en la comparativa entre el papel elegido producido a partir de fibras recicladas y el papel fibra virgen, y por otra parte en los datos europeos BREF disponibles (papel a partir de fibra virgen). Los resultados se obtienen según datos actualizados y están sujetos a modificaciones.

ÍNDICE

1. Antecedentes	2
2. Líneas de Prevención	8
Línea de Prevención 1.	
Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.....	8
Línea de Prevención 2.	
Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado	8
Línea de Prevención 3.	
Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos	9
Línea de Prevención 4.	
Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados	9
Línea de Prevención 5.	
Campañas de información y otras acciones de sensibilización.....	10
Línea de Prevención 6.	
Otras medidas de prevención.....	11
3. Objetivos del Plan 2014 – 2017	12
Condicionantes	12
Objetivos	12
4. Seguimiento y Control	14
Seguimiento.....	14
Control	16
Presentación de resultados.....	17
5. Empresas participantes en el PEP 2014 - 2017	18

1. ANTECEDENTES

Transcurridos 4 años desde la presentación de su primer Plan Empresarial de Prevención, y conforme a las obligaciones en materia de prevención derivadas del Real Decreto 679/2006 por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, SIGAUS ha elaborado este II Plan Empresarial de Prevención 2014 – 2017.

El principio de prevención ha ocupado un lugar prioritario en el Ordenamiento jurídico comunitario desde el mismo momento en el que, en 1986, la política europea de medio ambiente fue incluida en los Tratados. Desde entonces, la consideración de la prevención como principio prioritario se ha ido trasladando sin excepción a todos los sectores ambientales y muy particularmente al de los residuos, como lo demuestran las continuas referencias que se incluyen a este respecto en la normativa comunitaria y en los diferentes instrumentos programáticos que se han ido aprobando, como es el caso de las dos “Directivas marco” sobre residuos, la Estrategia Comunitaria sobre residuos o los sucesivos Programas de Actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Recientemente, el VII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (aprobado mediante Decisión 1386/2013/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013 y vigente hasta 2020) establece, entre sus objetivos prioritarios, el de “convertir a la Unión en una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva”.


Para ello destaca la existencia de un potencial considerable para perfeccionar la prevención y gestión de residuos, y aprovechar mejor los recursos, así como la necesidad de reducir la generación de residuos y de dar cumplimiento a uno de los acuerdos de Río +20, relativo a la gestión de los residuos peligrosos de tal manera que se reduzcan al mínimo los efectos negativos significativos para la salud humana y el medio ambiente. Para lograr este objetivo, identifica la necesidad de aplicar de forma mucho más sistemática instrumentos de mercado y otras medidas que privilegian la prevención, el reciclado y la reutilización.

Desde el punto de vista del Ordenamiento interno, la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos estableció en su artículo 1 que su primer objetivo era prevenir la generación de residuos, al tiempo que se enumeraban expresamente este tipo de medidas preventivas entre las que se podían imponer en vía reglamentaria para la aplicación del principio de responsabilidad del productor, de acuerdo con lo previsto en su art. 7.1.a).

Posteriormente, la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que traspone la Directiva marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y deroga la Ley 10/1998, mantiene la prevención como eje fundamental (conforme al principio de jerarquía en la producción y gestión de residuos) y promueve igualmente la implantación de medidas de prevención.



De acuerdo al artículo 4.2. del RD 679/2006, este segundo Plan de Prevención de SIGAUS es una revisión del primero, presentado en mayo de 2010 a las CC.AA. y vigente hasta 2013.



El Gobierno español tuvo clara la relación existente entre los principios de prevención y de responsabilidad del productor en materia de aceites usados.

Por su parte, el Real Decreto 679/2006, por el que se regula la gestión de los aceites usados, traslada las anteriores determinaciones al campo específico de los aceites industriales y de los aceites usados que se generen tras su utilización, de tal forma que, de entrada, en el artículo 1 ya se establece que el objeto de la norma es prevenir la incidencia ambiental de los aceites industriales y reducir la generación de aceites usados o, al menos, facilitar su valorización, preferentemente mediante regeneración; además, y en esto está la verdadera novedad, en el artículo 4 se regulan por primera vez los denominados Planes Empresariales de Prevención de los efectos de los aceites industriales sobre el medio ambiente, de tal forma que vuelve a apreciarse cómo el Gobierno español tuvo clara desde el primer momento la relación existente entre los principios de prevención y de responsabilidad del productor en materia de aceites usados, anticipándose incluso a lo que dos años después se reguló con carácter general en la nueva "Directiva marco" sobre residuos.

1. Antecedentes

Este artículo 4 constituye el marco normativo básico al que se ajustó el Plan Empresarial de Prevención de los aceites industriales adheridos a SIGAUS 2010 – 2013, y al que responde este nuevo Plan, que es una revisión de aquél, tal y como obliga expresamente el artículo 4.2, que dispone su revisión, al menos, una vez transcurridos cuatro años desde su aprobación.

Finalmente, la reciente aprobación del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014 – 2020, en diciembre de 2013, ratifica el papel de la prevención en el ámbito comunitario y estatal, y consolida las principales líneas de trabajo y estrategias seguidas en esta materia.

De forma previa a su elaboración, en marzo de 2012, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizó un estudio exhaustivo de las tendencias y actuaciones que en materia medioambiental se habían desarrollado en nuestro país y reflejó sus resultados en el documento *Análisis de las estrategias nacionales de prevención de residuos*, en el que se realiza la siguiente valoración del **Desarrollo y seguimiento de planes de prevención de aceites industriales:**



- **Grado de adaptación y coherencia de las medidas** con la normativa, grado de continuidad de las medidas y sinergias con otras actuaciones desarrolladas:

MUY ALTO ★ ★ ★ ★ ★

- **Nivel de aceptación y participación** por parte de los agentes receptores:

MUY ALTO ★ ★ ★ ★ ★

- **Nivel de complejidad de la actuación y dificultad de implantación:**

MEDIO ★ ★ ★

- **Grado de consecución de los resultados de prevención obtenidos:**

ALTO ★ ★ ★ ★

Esta valoración, junto con los resultados obtenidos tras la implantación del PEP 2010 – 2013 (**160 empresas declarantes, 468 declaraciones y 1.906 actuaciones**) permite confiar en el trabajo realizado hasta la fecha, en los objetivos de prevención fijados en dicho Plan, y en la estructura propuesta por SIGAUS en la elaboración de los Planes Empresariales de Prevención.

Las empresas adheridas a SIGAUS, y participantes activamente en el I Plan Empresarial de SIGAUS, son responsables de la puesta en el mercado del 90% de los aceites afectados por el RD 679/2006 y, como consecuencia de su participación en el PEP anterior, **podemos destacar, entre otros, los siguientes logros:**

Comercialización de **180.000t** de aceite de mayor vida útil.

Comercialización de **48.000t** de aceite formulado con bases regeneradas.

Comercialización de **1.848t** de aceites biodegradables.

Comercialización de **8.500t** de aceite que facilita su gestión posterior.






Comercialización de **542t** de aceite específico para técnicas de microlubricación.

Adicionalmente, el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014 – 2020 destaca **4 líneas estratégicas en materia de prevención que están perfectamente alineadas con los objetivos de prevención** definidos por SIGAUS, tal y como se ha señalado en el Informe de Ejecución del PEP 2010 – 2013.

LÍNEAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

CORRESPONDENCIA CON LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA ESTATAL

<p>LP1 Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.</p>	<p>MP 1.1 Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite.</p> <hr/> <p>MP 1.2 Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos.</p> <hr/> <p>MP 1.3 Procesos de comunicación y formación.</p>	
<p>LP2 Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.</p>	<p>MP 2.1 Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado.</p> <hr/> <p>MP 2.2 Difusión de buenas prácticas para facilitar la correcta manipulación del aceite usado en talleres e industrias.</p>	
<p>LP3 Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos.</p>	<p>MP 3.1 Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.</p>	
<p>LP4 Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.</p>	<p>MP 4.1 Aplicación de técnicas de microlubricación.</p> <hr/> <p>MP 4.2 Comercialización de aceites biodegradables.</p> <hr/> <p>MP 4.3 Difusión de buenas prácticas garantizando el empleo del producto adecuado para la aplicación deseada.</p>	
<p>LP5 Otras medidas de prevención.</p>	<p>MP 5.1 Certificaciones en normas de prestigio internacional que garantizan la minimización del impacto ambiental del proceso o producto.</p>	



Reducción de la cantidad de residuos.



Reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.

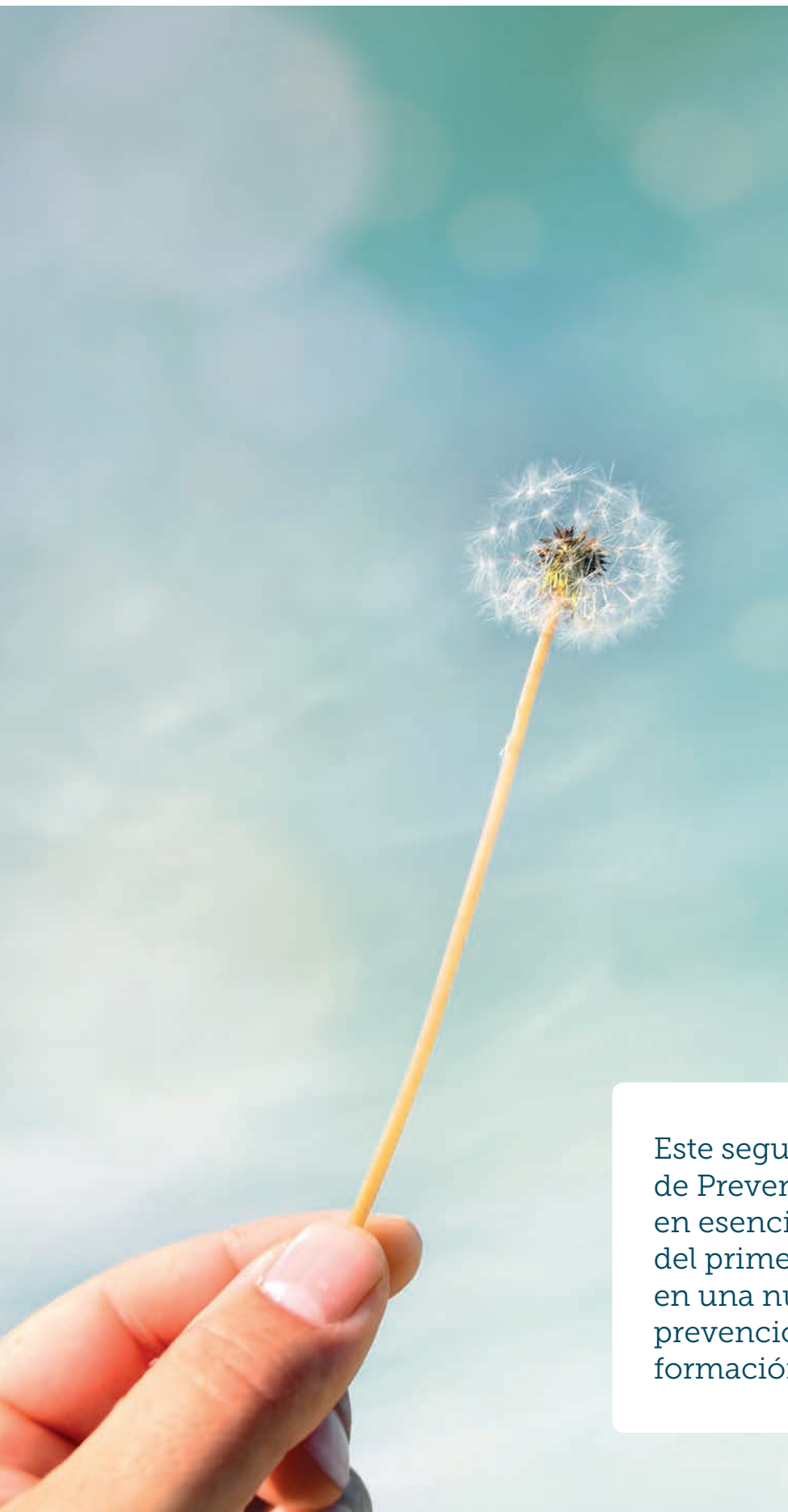


Reutilización y alargamiento de la vida útil.



Reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados.

1. Antecedentes



De este modo, en el presente PEP 2014 - 2017 SIGAUS propone conservar la estructura del PEP 2010 - 2013, con unas pequeñas variaciones en la asignación de líneas y medidas de prevención que se detallan a continuación.

Dado el carácter absolutamente transversal, por incidir en las demás líneas o estrategias de prevención, de las medidas de sensibilización, información y comunicación, como bien ha demostrado el análisis de las medidas de prevención aplicadas hasta la fecha, se adopta una nueva línea LP5.— *Campañas de información y otras acciones de sensibilización*, tal y como recoge el siguiente esquema:

Este segundo Plan Empresarial de Prevención mantiene, en esencia, la estructura del primero, agrupando en una nueva línea de prevención las acciones de formación y comunicación.

LÍNEAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

LP1

Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.

MP 1.1

Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite.

MP 1.2

Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos.

LP2

Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.

MP 2.1

Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado.

LP3

Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos en las formulaciones de aceites nuevos.

MP 3.1

Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.

LP4

Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.

MP 4.1

Aplicación de técnicas de microlubricación.

MP 4.2

Comercialización de aceites biodegradables.

LP5

Campañas de información y otras acciones de sensibilización.

MP 5.1

Procesos de comunicación, formación y difusión de nuevas prácticas asociadas al correcto uso y gestión del aceite industrial a lo largo de su ciclo de vida.

LP6

Otras medidas de prevención.

MP 6.1

Certificaciones en normas de prestigio internacional que garantizan la minimización del impacto ambiental del proceso o producto.

2.

LÍNEAS DE PREVENCIÓN

LP1

Línea de Prevención 1. Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.

Los mecanismos para alargar la vida útil de aceite engloban todas aquellas actuaciones que redundan en la minimización del aceite usado generado, puesto que aunque el ratio de generación se mantiene, su producción se dilata en el tiempo. Se distinguen dos tipos de medidas concretas:

- **Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite**, fundamentalmente mediante la modificación de la composición (por ejemplo, empleando bases sintéticas o incorporando aditivos Low SAPS, entre otros). El indicador que nos permite cuantificarlo son los **kg de aceite comercializado** que están afectados por una nueva formulación o que han sido comercializados para su uso en un proceso que contribuye a una mayor duración del aceite.
- **Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos**, relacionados con las mejoras en los componentes que permite optimizar su consumo de aceite. El indicador empleado en este caso es el **número de acciones**, entendidas como mejoras, desarrolladas para que los aparatos equipos y vehículos optimicen el consumo de aceite.

LP2

Línea de Prevención 2. Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.

Los mecanismos para mejorar las características del aceite industrial están relacionados con la apuesta por la valorización de los aceites usados generados tras su utilización. Aunque la formulación de los aceites es muy variable, con carácter general se puede afirmar que están compuestos por bases lubricantes y aditivos para mejorar sus prestaciones. Durante su uso, los aceites se van deteriorando por la degradación de los propios aditivos y por la incorporación de diferentes sustancias contaminantes, de manera que su destino final va a estar condicionado por su composición química. Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

- **Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado**, mediante formulaciones especiales (desde la fabricación a partir de bases minerales hasta el empleo de aditivos específicos). El indicador empleado para cuantificar los resultados asociados a la implantación de esta medida sería los **kg de aceite comercializado** que están afectados por una nueva formulación o que han sido comercializados con un proceso de soporte que facilita la gestión final del aceite usado.

Los objetivos de prevención propuestos por SIGAUS están perfectamente alineados con las líneas estratégica del Programa Estatal de Prevención 2014 - 2020.

LP3

Línea de Prevención 3. Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos.

La incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos está igualmente relacionada con la apuesta por el reciclado de los aceites usados generados. La regeneración puede definirse como la obtención de aceites base mediante el refinado de los aceites usados, es decir, la separación de contaminantes, productos de oxidación y aditivos. Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

- **Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.** Su incorporación a la formulación de aceites nuevos da cumplimiento al doble objetivo de las acciones de reciclado, es decir, evita la contaminación por una gestión inadecuada del aceite usado y además previene el agotamiento de los recursos naturales mediante el aprovechamiento de los recursos contenidos en este residuo. El indicador empleado para cuantificar los resultados asociados a la implantación de esta medida sería los **kg de bases regeneradas o recicladas** empleadas en la formulación de aceites nuevos.

LP4

Línea de Prevención 4. Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.

Las acciones recogidas en esta LP4, relativas a otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados, incluyen tanto medidas destinadas a evitar la generación del aceite usado como medidas destinadas a minimizar el impacto ambiental de este residuo. Se distinguen dos tipos de medidas concretas:

- **Aplicación de técnicas de microlubricación**, que contemplan tanto modificaciones en el producto como la aplicación de diferentes tipos de técnicas que dosifican la cantidad de producto empleado. El indicador que nos permite cuantificarlo son los **kg de aceite comercializado** bajo el concepto de “microlubricación”, esto es, aceites o dispositivos que garantizan una gran eficacia con dosis inferiores de producto.
- **Comercialización de aceites biodegradables**, es decir, aceites lubricantes sintéticos o formulados a partir de bases de origen vegetal, caracterizados por una rápida biodegradabilidad y una baja peligrosidad ambiental, y que cuentan, además, con un porcentaje considerable de materias primas renovables. El indicador empleado en este caso son los **kg de aceite comercializados** de la gama de “aceites biodegradables”.

LP5

Línea de Prevención 5. Campañas de información y otras acciones de sensibilización.

Si bien es el propio producto el que tras su uso pasa a tener la consideración de residuo, y de ello se podría inferir que la prevención pasa necesariamente por la introducción de cambios en el producto o incluso en el proceso de fabricación, las medidas adoptadas por fabricantes y distribuidores han ido más allá.

Tal y como han puesto de manifiesto los resultados del **PEP 2010 - 2013**, las empresas adheridas están desarrollando acciones que contribuyen a la consecución de los diferentes objetivos de prevención y que se encuentran fundamentalmente relacionadas con acciones de comunicación y formación, otra de las grandes apuestas de la Unión Europea en el marco de la gestión de residuos.

Tras 4 años de registro y análisis de las medidas de prevención desarrolladas por las empresas, se ha evidenciado la necesidad de considerar estas actividades como una Línea de Prevención independiente, tanto para concentrar los esfuerzos en materia de prevención de muchas de las empresas, y muy en particular, de aquellas no formuladoras, como por la naturaleza de estas actuaciones, que en general coinciden en la inversión de recursos y difieren única (y puntualmente) en la naturaleza del mensaje trasladado. Actualmente no son solo un medio para conseguir la consecución de otros objetivos medioambientales, sino que son un objetivo en sí mismas.

Así, en esta nueva Línea de Prevención, se incluyen:

- **Procesos de comunicación y formación**, orientados a facilitar a los consumidores finales información específica del modo en que deben emplear las máquinas, herramientas, aparatos, equipos o vehículos, para alargar la vida del aceite y, a la vez, garantizar un consumo de aceite óptimo, contribuyendo de esta manera a reducir la generación de aceite usado.
- **Difusión de buenas prácticas para facilitar la correcta manipulación del aceite usado en talleres e industrias**. Una vez comercializado, las características finales del aceite usado van a depender del uso efectivo que los consumidores hayan dado al aceite industrial, y es en este momento donde pueden producirse malas prácticas que impliquen desde contaminación indeseada del aceite hasta la mala gestión final del mismo. La labor divulgativa contribuye a garantizar la correcta gestión final de los aceites comercializados y facilitar, en la medida de lo posible, las vías de valorización priorizadas en el RD 679/2006.
- **Difusión de buenas prácticas garantizando el empleo del producto adecuado para la aplicación deseada**. Los aceites industriales, a pesar de su aparente homogeneidad, son productos dotados de gran especificidad, preparados para dar rendimientos óptimos en aplicaciones concretas. Emplearlos en usos para los que no estaban diseñados, disminuye su eficiencia y, en este sentido, puede influir tanto acortando su vida útil como generando un aceite usado con propiedades que complican su valorización posterior.


El indicador que nos va a permitir cuantificar todas las actuaciones desarrolladas en esta Línea de Prevención es el **número de acciones de comunicación**, entendidas como el número de formaciones y/o campañas desarrolladas por las empresas para contribuir a cualquiera de los objetivos de prevención expresados en las líneas de prevención 1, 2, 3 y 4.

LP6

Línea de Prevención 6. Otras medidas de prevención.

Desde la Unión Europea se han promovido medidas relacionadas, entre otros, con la investigación y el análisis del ciclo de vida, de manera que no sólo el producto tiene que ser respetuoso con el medio ambiente, sino también su proceso completo de fabricación. Las acciones concretas desarrolladas se enmarcarían dentro de la siguiente medida:

- **Certificaciones en normas de prestigio internacional que garantizan la minimización del impacto ambiental del proceso o del producto.** La obtención de estas certificaciones no hace sino redundar en la minimización de los efectos que, sobre el medio ambiente, pueden tener no sólo el producto sino el conjunto de actividades desarrolladas por las empresas representadas en el presente Plan Empresarial de Prevención. El indicador que nos permite cuantificar esta medida es el **número de acciones**, entendidas como el número de certificaciones por organismos de prestigio internacional en materia de medio ambiente, recibidas para un determinado producto (aceite industrial) o proceso.



Las medidas adoptadas por fabricantes y distribuidores han ido más allá de cambios en el producto, abarcando acciones de comunicación, formación o buenas prácticas.

3.

OBJETIVOS DEL PLAN 2014 - 2017

Condicionantes.

La evolución de las actuaciones que en materia de prevención han venido desarrollando y declarando las empresas adheridas a SIGAUS permite ser optimistas en cuanto a su recorrido y prever su continuidad en el futuro. No obstante, es importante recordar que los esfuerzos en materia de prevención necesitan un cierto período de implantación y que los resultados no siempre son proporcionales al esfuerzo realizado, por la existencia de condicionantes de diferente naturaleza:

- **Condicionantes Generales**, asociados a la naturaleza del producto (complejo y versátil, desarrollado exclusivamente por empresas con capacidad para formular), la naturaleza de algunas empresas del sector (grandes multinacionales con objetivos de marca a nivel internacional) y al histórico en materia de prevención (los esfuerzos realizados en el pasado por el sector pueden condicionar su progresión en el futuro).
- **Condicionantes Legales**, que pueden favorecer la aplicación de determinadas medidas de prevención y, por su propia naturaleza (requisitos de carácter vinculante) pueden suponer un condicionante para el desarrollo de otras medidas de prevención.
- **Condicionantes Técnicos**, asociados a la complejidad del desarrollo de

un nuevo producto (necesitando en ocasiones la adaptación del equipo en el que va a ser empleado) y a la dependencia de otros sectores (por ejemplo, el de los fabricantes de bases y aditivos).

- **Condicionantes Socioeconómicos y de Mercado**, relacionados con los requisitos de producto definidos por los clientes, la resistencia al cambio de los consumidores y las tendencias en el consumo. Más recientemente, la mayor o menor disponibilidad en el mercado de determinados productos (tales como las bases regeneradas) se muestra cada vez más como un factor limitante en la consecución de los objetivos asociados a la Línea de Prevención 3.- Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos.

Adicionalmente, la experiencia adquirida con el PEP 2010 - 2013, permite identificar otro tipo de condicionantes, relacionados en este caso con la actividad de las empresas. Si bien todas las empresas que ponen en el mercado nacional aceite industrial están incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 679/2006, para muchas de ellas esta actividad no constituye el objeto principal de su negocio, de manera que encuentran muchas dificultades para identificar e implantar medidas de prevención.

En definitiva, si bien la experiencia adquirida hasta la fecha permite confiar en el compromiso adquirido por las empresas adheridas con la prevención, conviene ser prudentes a la hora de anticipar los resultados en el futuro.

Objetivos.

Los resultados obtenidos con la implantación del **PEP 2010 - 2013** han puesto de manifiesto el compromiso que las empresas del sector habían adquirido con la prevención de forma previa y, a su vez, han evidenciado el papel del propio plan como vehículo para promover la prevención y fomentar no sólo la implantación de más y mejores medidas, sino también su seguimiento por parte de las propias empresas.

Al tratarse del primer Plan Empresarial de Prevención, su objetivo fundamental era la consolidación del propio Plan, entendida como la adhesión del mayor número de empresas posible y la implantación del mayor número de medidas. A la vista de los resultados (160 empresas lo han suscrito y han declarado 1.906 actuaciones), podemos afirmar que el objetivo ha sido conseguido.

Y eso nos lleva a ser ambiciosos en este sentido. Suscribir el **PEP 2014 - 2017** deber ser considerado el mecanismo natural de

las empresas adheridas a SIGAUS para dar cumplimiento a las responsabilidades derivadas del RD 679/2006 y para dejar constancia de los esfuerzos que por propia iniciativa están realizando.

En este sentido, podemos afirmar que actualmente el procedimiento y las herramientas desarrolladas para la información y registro de las medidas de prevención se han afianzado año tras año y es posible hablar de la consolidación de una verdadera **cultura de la prevención**, en la que las empresas son cada vez más conscientes de sus responsabilidades (más allá de las obligaciones legales), se identifican con los objetivos de prevención, han interiorizado la importancia de registrar las actuaciones que desarrollan y están absolutamente familiarizadas con el procedimiento.

Si en 2010 hablábamos de un sector maduro y experimentado en la integración de la prevención en su actividad como una oportunidad, en 2014 podemos hablar de un sector ejemplar, casi pionero, con una serie de condicionantes muy significativos, en el que cada actuación supone un esfuerzo adicional con resultados previsiblemente menos espectaculares.

Por este motivo, **el objetivo es mantener la suscripción del Plan por el mayor número de empresas posible y registrar el mayor número de actuaciones**. Los condicionantes analizados, junto con la compleja coyuntura económica, nos hace ser realistas en la valoración de los resultados y no establecer comparaciones con los logros conseguidos en el pasado. Ahora conocemos y tenemos el registro de la actividad que en materia de prevención se está desarrollando en este sector, pero también conocemos más en profundidad el impacto de los condicionantes que identificamos en 2010 y que las cifras no siempre reflejan fielmente la realidad de los logros conseguidos.

En definitiva, siguiendo con la estructura del PEP 2010 - 2013, cada Línea de Prevención identificada persigue un determinado objetivo de prevención, de manera que el **PEP 2014 - 2017** tiene los siguientes **objetivos de prevención**:

- **Alargar la vida útil del aceite industrial.**
- **Mejorar sus características para facilitar la gestión final del aceite usado.**

- **Incorporar aceites base regenerados o reciclados en la formulación de nuevos aceites industriales.**
- **Reducir la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.**
- **Contribuir a la sensibilización medioambiental, en particular en aquellos aspectos relacionados con la prevención.**
- **Garantizar procesos productivos con los máximos niveles de exigencia en materia medioambiental.**

A efectos de los resultados derivados de su implantación, se mantienen vigentes los objetivos fijados en el Plan anterior, de manera que el PEP 2014 - 2017 se propone:

- **Maximizar la implantación del plan**, mediante la suscripción del mayor número de empresas posible y la implantación del mayor número de medidas. Medido con los indicadores de implantación del PEP (A).
- **Maximizar la cantidad de aceite industrial afectado** por la implantación de medidas de prevención. Medido con los indicadores de resultado (B).

INDICADORES DE IMPLANTACIÓN

A

A1. Nº de empresas que suscriben el PEP.

A2. Nº de empresas con medidas en una Línea de Prevención.

A3. Nº de acciones identificadas en una Media de Prevención.

Conviene recordar que la implantación de medidas de prevención es responsabilidad última de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del RD 679/2006, y que **sólo se considerará el cumplimiento del presente Plan por aquellas empresas que al cierre de su período de vigencia hayan declarado al menos una medida de prevención.**

INDICADORES DE RESULTADO

B

B1. kg de aceite comercializado.

B2. Nº de acciones.

B3. kg de aceite comercializado.

B4. kg de bases regeneradas o recicladas empleadas.

B5. kg de aceite comercializado.

B6. kg de aceite comercializado.

B7. Nº de acciones de comunicación.

B8. Nº de certificaciones por organismo acreditador.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguimiento.

Para valorar el cumplimiento de los objetivos en materia de prevención es necesario analizar y evaluar la evolución de los diferentes indicadores identificados. Para ello, SIGAUS dispone actualmente de un procedimiento tanto de información para realizar el registro y la declaración de acciones de prevención, como de

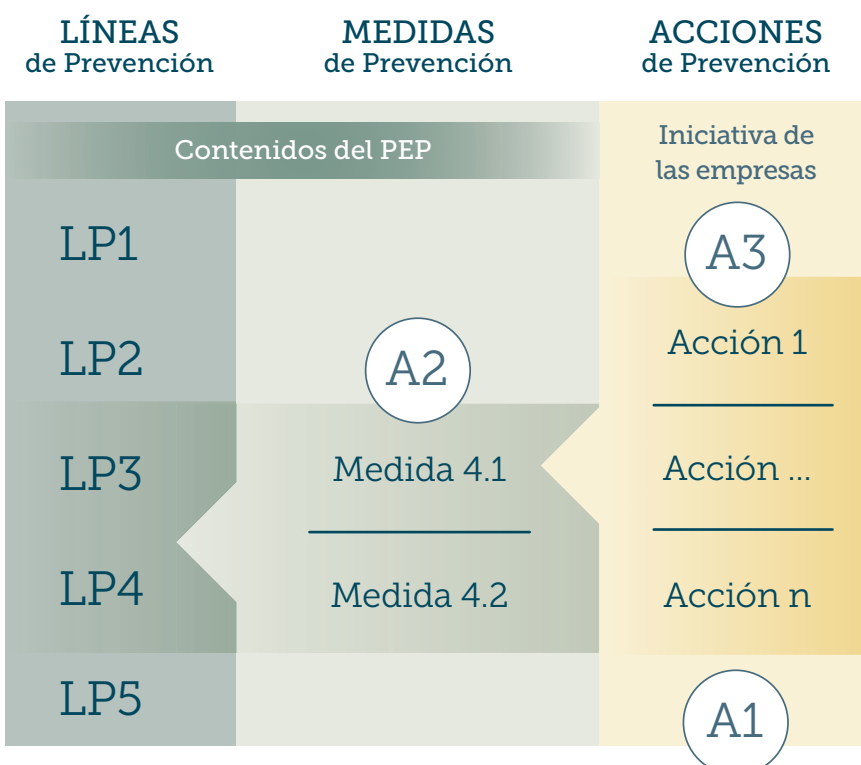
orientación para identificar potenciales acciones aplicables por las empresas.

Este procedimiento incluye una herramienta informática que permitirá a las empresas que suscriben el PEP identificar de manera intuitiva diferentes formas de actuar para contribuir a la

consecución de objetivos en materia de prevención y, al mismo tiempo, registrar las medidas adoptadas y facilitar información sobre sus resultados.

De este modo, los **indicadores de implantación** serán registrados y actualizados con los datos recogidos en esta herramienta:

ESTRUCTURA DE LA PREVENCIÓN



INDICADORES DE IMPLANTACIÓN

- A1** N° de empresas que suscriben el PEP.
- A2** N° de empresas con medidas en una Línea de Prevención.
- A3** N° de acciones identificadas en una Medida de Prevención.

Los **indicadores de resultado** se estimarán igualmente con los datos recogidos en la herramienta específica del Plan Empresarial de Prevención:

ESTRUCTURA DE LA PREVENCIÓN

INDICADORES DE RESULTADO

LÍNEAS de Prevención	MEDIDAS de Prevención	INDICADORES DE RESULTADO
LP1 Mecanismos para alargar la vida útil del aceite industrial.	Desarrollo de nuevos aceites y procesos que contribuyan a una mayor duración del aceite.	B1. kg de aceite comercializado.
	Introducción de mejoras en aparatos, equipos y vehículos.	B2. Nº de acciones.
LP2 Mecanismos para mejorar las características del aceite industrial a fin de facilitar la gestión final del aceite usado.	Desarrollo de nuevos aceites que faciliten la gestión final del aceite usado.	B3. kg de aceite comercializado.
LP3 Incorporación de aceites base regenerados en las formulaciones de aceites nuevos en las formulaciones de aceites nuevos.	Utilización de bases regeneradas o recicladas en la formulación de aceites nuevos.	B4. kg de bases regeneradas o recicladas empleadas.
LP4 Otras acciones que reducen la cantidad o peligrosidad de los aceites usados.	Aplicación de técnicas de microlubricación.	B5. kg de aceite comercializado.
	Comercialización de aceites biodegradables.	B6. kg de aceite comercializado.
LP5 Campañas de información y otras acciones de sensibilización.	Procesos de comunicación, formación y difusión de nuevas prácticas asociadas al correcto uso y gestión del aceite industrial a lo largo de su ciclo de vida.	B7. Nº de acciones de comunicación.
LP6 Otras medidas de prevención.	Certificaciones en normas de prestigio internacional que garantizan la minimización del impacto ambiental del proceso o producto.	B8. Nº de certificaciones por organismo acreditador.

4. Seguimiento y Control

Control.

En línea con los mecanismos propuestos en el anterior Plan y al objeto de garantizar la veracidad de los datos facilitados por las empresas, en cada período de declaración de medidas de prevención SIGAUS dispondrá de mecanismos de control cruzados de las declaraciones realizadas.

De esta manera, **el Control del Plan Empresarial de Prevención, recibirá el soporte de las siguientes fuentes de información:**

- **El Sistema de Información Tecnológico (SIT).** SIGAUS dispone de una herramienta informática para la declaración de los aceites industriales puestos en el mercado mensualmente por las empresas adheridas a SIGAUS. El contraste de las medidas cuantificables declaradas con el conjunto de la declaración permite validar la cuantificación de las medidas declaradas.
- **La herramienta destinada al registro de las Medidas de Prevención implantadas o en proceso de implantación** de las empresas que suscriben el PEP, puesto que permitirá analizar la información facilitada con el conocimiento previo de las acciones desarrolladas en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, se solicitará a las empresas la custodia de la documentación justificativa de las medidas declaradas y, en el caso de medidas relacionadas con las certificaciones de carácter ambiental y acciones de sensibilización, se les solicitará la presentación de dicha documentación.

Tal y como se ha señalado anteriormente, el desarrollo de acciones de prevención es responsabilidad última de las empresas afectadas por el ámbito de aplicación del RD 679/2005, de manera que, en todos los casos, se solicitará a las empresas declarantes su validación de las medidas declaradas.

Para garantizar la veracidad de los datos facilitados por las empresas, SIGAUS dispondrá de mecanismos de control cruzados de las declaraciones realizadas.





Cada año se abrirá un período de declaración de medidas tomadas por las empresas en ese año, de las que se informará en los consiguientes Informes de Seguimiento.

Presentación de resultados.

Una vez presentado el PEP 2014 - 2017, SIGAUS procederá anualmente a la apertura del período de declaración (período durante el cual SIGAUS pone a disposición de las empresas participantes una Oficina Técnica para facilitarles el proceso de declaración de las medidas implantadas en ese año), y a la elaboración y presentación de los correspondientes informes de seguimiento conforme al siguiente calendario:

Período Declaración 2014

Presentación 1^{er} Informe de Seguimiento

- Informe a las Administraciones Públicas 2014.
- Memoria Anual 2014.

Período Declaración 2015

Presentación 2^o Informe de Seguimiento

- Informe a las Administraciones Públicas 2015.
- Memoria Anual 2015.

Período Declaración 2016

Presentación 3^{er} Informe de Seguimiento

- Informe a las Administraciones Públicas 2016.
- Memoria Anual 2016.

Período Declaración 2017

Presentación 4^o Informe de Seguimiento

- Informe a las Administraciones Públicas 2017.
- Memoria Anual 2017.



5.

EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PEP 2014-2017

Suscriben el presente Plan Empresarial de Prevención todas aquellas empresas que han participado activamente en la ejecución del PEP 2010 - 2013, quedando el Plan abierto a la posible adhesión de aquellas empresas que manifiesten su deseo de cumplirlo. No obstante, una vez finalizada la vigencia del mismo, sólo se considerará la suscripción del Plan por parte de aquellas empresas que hayan participado activamente en él, mediante la declaración de al menos una acción de prevención en el período 2014 - 2017.

99 HT SPECIALTIES, S.L.
 ABC LEATHER, S.L.
 ACEITES LUBRICANTES SASH, S.L.
 AD PARTS, S.L.
 AGRIARGO IBÉRICA, S.A.
 ALCAMPO, S.A.
 ALKARGO SOCIEDAD COOPERATIVA
 AMALIE PETROQUÍMICA, S.L.
 ANDREAS STIHL, S.A.
 ANTALA INDUSTRIA, S.L.
 AREATRADERS, S.A.U.
 ASEA BROWN BOVERI, S.A.
 ASHLAND CHEMICAL HISPANIA S.L.
 ATLAS COPCO, S.A.E.
 AUTOMASTER, C.B.
 BANDAS METALICAS CODINA, S.L.
 BASF ESPAÑOLA, S.L.
 BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.
 BETA TRUEBA, S.L.
 BMW IBÉRICA, S.A.
 BP OIL ESPAÑA, S.A.U.
 BUSCH IBERICA, S.A.
 CAROL LUBRICANTES Y RECAMBIOS, S.L.U.
 CEAUTO, S.A.
 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.
 CEPESA LUBRICANTES, S.A.
 CIAL. NAVARRO HERMANOS, S.L.
 COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, S.L.
 COMERCIAL PRODUCTOS LIQUI MOLY, S.L.
 COMERCIAL SPORT TRATAMIENTOS QUÍMICOS, S.L.
 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE LAMINACIÓN, S.L.
 CONDAT LUBRICANTES HISPANIA, S.A.
 CPQ IBÉRICA, S.A.U.
 CRC INDUSTRIES IBERIA, S.L.U.
 CROMOGENIA UNITS, S.A.
 CRONASER, S.L.
 DECATHLON ESPAÑA, S.A.U.
 DILUBE, S.A.
 E.E. LAUSAN, S.A.
 ELECTROFILM ESPAÑOLA, S.A.
 ENGINEERING APPLICATION FOR FINE FILTRATION S.L.
 ENI IBERIA, S.L.U.
 ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, S.A.
 ESTABLECIMIENTOS COLL, S.A.
 ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A.
 EXPERTOOL HERRAMIENTAS, S.L.
 EXXONMOBIL LUBRICANTS & SPECIALTIES

FAIVELEY TRANSPORT IBÉRICA, S.A.
 FERAPA, S.L.
 FINANZAUTO, S.A.
 FUCHS LUBRICANTES, S.A.U.
 GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.
 GRUPO EROSKI DISTRIBUCIÓN, S.A.
 GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.
 HARLEY-DAVIDSON ESPAÑA, S.L.U.
 HONDA MOTOR EUROPE LIMITED
 HOUGHTON IBÉRICA, S.A.
 HUTCHINSON PALAMÓS, S.A.
 IMPEX IBÉRICA DEL AUTOMÓVIL, S.A.U.
 INCOESA TRAFOS, S.A.
 INDUSTRIAL QUÍMICA RIOJANA, S.A.
 INTERMEDIACIÓN Y GESTIÓN DE LEVANTE, S.L.
 INTERNACO, S.A.
 JOHN DEERE IBÉRICA, S.A.
 JOHNSON CONTROLS MANUFACTURING ESPAÑA, S.L.
 JOSÍAS MORENO BARRO
 KALON, S.A. PINT. Y PROD. QUÍMICOS
 KAWASAKI MOTORS EUROPE N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA
 KEEWAYMOTOR ESPAÑA, S.L.
 KENCI, S.L.
 KLINER-PROFESIONAL, S.A.
 KLUBER LUBRICATION GMBH IBERICA, S.EN C.
 KONIK NANOBIOTECH, S.L.
 KRAFFT, S.L.U.
 KRIPTON OIL, S.L.
 KTM-SPORTMOTOCYCLE ESPAÑA, S.L.
 KUWAIT PETROLEUM ESPAÑA, S.A.
 LENZE TRANSMISIONES, S.A.
 LIDERING, S.A.
 LUBESPA DISTRUBUCIONES DEL LEVANTE, S.L.
 LUBRICACIÓN TÉCNICA AVANZADA, S.L.L.
 LUBRICANTES ESPECIALES, S.A.
 LUBRICANTES Y ADITIVOS BARDAHL, S.A.
 MACDERMID ESPAÑOLA, S.A.
 MAHLE, S.A.
 MB DE ESTANQUEIDAD Y AISLAMIENTO, S.L.
 MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.
 MEROIL, S.A.
 MOMPLET, S.A.
 NCH ESPAÑOLA, S.L.
 NOROTO, S.A.
 NYNAS AB
 PETRONAS LUBRICANTS SPAIN, S.L.
 POLARIS SALES SPAIN, S.L.
 PORSCHE IBÉRICA, S.A.

PRAQ, S.A.
 PRODUCTOS DELTA
 PRODUCTOS LIV, S.L.
 PRODUCTOS QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.L.
 PRODUCTOS TAMOSA, S.A.
 PROLUTEC, S.A.
 QUAKER CHEMICAL S.A.
 QUIMIBÉRICA, S.A.
 QUÍMICA INDUSTRIAL DISOL, S.A.
 QUIVACOLOR, S.L.
 RECAMBIOS BARREIRO, S.L.U.
 RECAMBIOS MONTERO, S.A.
 REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.
 REPUESTOS GUALSAN, S.A.
 REPUESTOS SUR GRANADA, S.L.
 RHENUS LUB, S.A.
 RODACO MOTOR, S.A.
 SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.
 SEAT, S.A.
 SHELL ESPAÑA, S.A.
 SIEMENS, S.A.
 SUMINISTROS ARSAM, S.A.
 SUNTEC MAQUINARIA TÉCNICA, S.L.
 SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.
 TÉCNICAS DE REPARACIÓN RAFER, S.L.
 TECNOLOGIA Y SISTEMAS PARA EDM S.L.
 TECNOTRANS BONFIGLIOLI, S.A.
 TENNECO AUTOMOTIVE IBÉRICA, S.A.
 TENYCOL, S.L.
 TODECA, S.A.
 TOTAL ESPAÑA, S.A.
 TOURON, S.A.
 TOYOTA ESPAÑA, S.L.U.
 TOYOTA MATERIAL HANDLING ESPAÑA
 TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L.
 TRUSACO, S.L.
 TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S.L.
 VALPERCAN, S.L.
 VERKOL, S.A.
 VOUGA MOTOR ESPAÑA, S.A.
 VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.
 WD-40 COMPANY, LTD.
 WEBASTO THERMO & CONFORT IBERICA, S.L.U.
 WÜRTH CANARIAS, S.L.
 WÜRTH ESPAÑA, S.A.
 XICAPAM, S.L.
 YAMAHA MOTOR ESPAÑA MARKETING, S.L.
 ZF SERVICES ESPAÑA, S.A.U.
 ZORELOR, S.A.



SIGAUS

GRACIAS POR AYUDARNOS A CUIDAR DE NUESTRO PLANETA



SIGAUS

Avda. Europa 34-D 3ºB. 28023 Madrid.
Tel: +34 917 991 551 • Fax: +34 917 991 552
www.siga.us